

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXII

PANAMA, R. DE P., LUNES 23 DE SEPTIEMBRE DE 1985

Nº 20.397

CONTENIDO

MINISTERIO DE EDUCACION

Resueltos Nº 1564, 1565 y 1566 de 12 de septiembre de 1985, por el cual se ordena la inscripción en el Libro de la Propiedad Literaria y Artística de unas obras.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE EDUCACION

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE EDUCACION

Resuelto Nº 1564

Panamá, 12 de Sept. de 1985

EL MINISTRO DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales;

CONSIDERANDO:

Que el Lcdo. RUBEN ELIAS RODRIGUEZ AVILA, varón, panameño, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-89-642, abogado en ejercicio, con oficinas profesionales ubicadas en el Edificio Lizak 4º piso, Esquina Calle 50 y Aquilino De La Guardia de esta ciudad, en uso del Poder Especial a él otorgado por el señor Alberto Ayala Moreno, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal Nº 8-214-955, con residencia en la Barriada El Crisol, Nº. 237 en el Corregimiento José Domingo Espinar del Distrito de San Miguelito de la ciudad de Panamá, solicita a Su Excelencia el Señor Ministro de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra intitulada "CRIANZA Y EDUCACION EN LA COMUNIDAD", cuyo autor es el profesor Alberto Ayala Moreno.

Que la obra en referencia está dividida en dos (2) partes, ambas desarrollan siete (7) temas con una Sección final que ofrece las respuestas a los ejercicios de evaluación de cada tema; se refiere además, a la convivencia responsable y fraternal en la comunidad, a la importancia y el significado de las normas de convivencia, los hábitos, las actitudes, los sentimientos y las conductas deseables. Consta de Documentos Cuarenta (240) páginas; fue impresa en la Editora Renovación de la ciudad de Panamá, en el mes de junio de 1985, con un tiraje de Dos Mil (2,000) ejemplares;

Que la solicitud de inscripción de la presente obra está formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y da cumplimiento a la disposición contenida en el ordinal 2o. del Artículo 1914 del Código Administrativo.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra intitulada "CRIANZA Y EDUCACION EN LA COMUNIDAD", que en nombre y representación del profesor Alberto Ayala Moreno, ha solicitado el Lcdo. RUBEN ELIAS RODRIGUEZ AVILA.

ARTICULO SEGUNDO: Expídase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

MANUEL SOLIS PALMA

El Viceministro de Educación;
JORGE R. AROSEMENA R.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE EDUCACION

Resuelto No. 1565

Panamá, 12 de sept. de 1985

EL MINISTRO DE EDUCACION

en uso de sus facultades legales;

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado ERASMO BARRERA,

VARON PANAMEÑO, MAYOR DE EDAD, PORTADOR DE LA Cédula de identidad personal No. 8-131-922, abogado en ejercicio, con oficinas ubicadas en la Avenida Ecuador, Edificio Arcia, No. 201, de la ciudad de Panamá, en su propio nombre y representación, solicita a Su Excelencia el Señor Ministro de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, del Follero de Poesías intitulado "VERSOS- MELODIAS", cuyo autor es el propio solicitante;

Que la obra en referencia consta de Cuarenta y Siete (47) Poesías en Versos libres de la propia inspiración del autor; está mecanografiada en papel "Bond 8 1-2 X 11", y las copias fueron sacadas mediante el sistema de fotocopadoras el día 15 de agosto de 1985; en la ciudad de Panamá;

Que la solicitud de inscripción de la presente obra está formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y da cumplimiento a la disposición contenida en el ordinal 2o. del Artículo 1914 del Código Administrativo.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, del Follero de Poesías intitulado "VERSOS MELODIAS", que en calidad de autor ha solicitado el Licenciado ERASMO BARRERA.

ARTICULO SEGUNDO: Expídase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

MATILDE DUFAR DE LEON
Subdirectora

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Mínima 6 meses En la República B 18 00
En el Exterior B 18 00 mas porte aéreo Un año en la República B 36 00
En el Exterior B 36 00 mas porte aéreo
Todo pago adelantado

tica, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

MANUEL SOLIS PALMA

El Viceministro de Educación;

JORGE R. AROSEMENA R.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE EDUCACION
Resuelto N. 1566

Panamá, 12 de septiembre de 1985
EL MINISTRO DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales;
CONSIDERANDO:

Que el señor JUAN N. NAVARRETE, varón, panameño, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad personal No. 8-16-605, domiciliado en Calle 6a. Casa Número 3-22, Apartamento No. 18, en el Corregimiento de San Felipe de la ciudad de Panamá, solicita a Su Excelencia el Señor Ministro de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la Letra y Música de las obras intituladas "AUNQUE NO QUIERAS QUE EXISTA", "EL VIEJO JUBILAO" y "DESMANES", cuyo autor es el propio solicitante;

Que la Canción intitulada AUNQUE NO QUIERAS QUE EXISTA, está compuesta así: Aire-Bolero, son; Motivo; Amor por Desilusión; Tono-la menor; Forma A, B, A; Coro -4 Compases en 4 versos; Pregón -4 compases en 4 versos; con introducción en 3 estrofas;

Que la Composición Musical intitulada EL VIEJO JUBILAO, está arreglada así: aire guaracha; Motivo Amor por Capricho; Tono do mayor; Forma- A, B, A; Coro -2 Compases de 4 versos; Pregón -2 compases en 4 versos; con introducción de 3 estrofas;

Que la obra Musical intitulada DESMANES, es un arreglo así: Aire-guaracha; Motivo Truco Suco; Tono - la menor;

Forma- A, B; Coro-8 compases de 4 versos; Pregón-8 compases en 4 versos; con Introducción de 4 estrofas;

Que la solicitud de inscripción de las citadas obras está formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y da cumplimiento a la disposición contenida en el ordinal 2o. del Artículo 1914 del Código Administrativo.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la Letra y Música de las

obras intituladas "AUNQUE NO QUIERAS QUE EXISTA", "EL VIEJO JUBILAO" y "DESMANES", que en su propio nombre y representación, ha solicitado el señor JUAN N. NAVARRETE.

ARTICULO SEGUNDO: Expídase a favor de la parte interesada el certificado presunto de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

MANUEL SOLIS PALMA

El Viceministro de Educación
JORGE R. AROSEMENA R.

AVISOS Y EDICTOS

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO
TREINTA Y CUATRO (34)

El que Suscribe, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL, por este medio, CITA Y EMPLAZA:

A la señora DELIA o DILIA ABREGO, cuyos generales y paradero, dice el actor desconocer, para que por sí o por medio de apoderado legal, se haga presente en el Juicio de Divorcio, que en su contra ha promovido BAUTISTA MOJICA JIMENEZ, en este Tribunal, y para lo cual se le concede un término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto Emplazatorio, en un diario de circulación nacional, conforme lo indica el Artículo 472 del Código Judicial, conforme fue Subrogado por el Decreto 113 del 22 de abril de 1969; con la advertencia que si no se presenta dentro del término del emplazamiento, se le designará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el Juicio en los estrados del Tribunal.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veinte (20) de agosto de mil novecientos ochenta y cinco (1985) y copias de los mismos quedan a disposi-

ción de la parte interesada para su publicación de conformidad con la Ley.

El Juez,
(Fdo.) Licdo. JOSE A. DELGADO P.

El Secretario,
(Fdo.) Ismael Mojica Núñez

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Santiago 20 de agosto de 1985

L-010492
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de este Edicto,

EMPLAZA:

a GUADALUPE LEZCANO VALDEZ, de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado comparezca al Juicio de divorcio que le ha propuesto NARCISA MENDOZA GONZALEZ.

Se advierte al demandado, que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este Edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al Juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy dieciséis (16) de julio de mil novecientos ochenta y cinco (1985), por el término de diez (10) días.

David, 16 de julio de 1985.

(Fdo.) Licdo.

Guillermo Mosquera P.
Juez Segundo del Circuito

(Fdo.) Rolando O. Ortega A.
Secretario

Lo anterior es fiel copia de su original.
David, 16 de julio de 1985

Rolando O. Ortega
Secretario

L-007765

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLÓN, RAMO CIVIL, por este medio, EMPLAZA a la señora CILDA EMERITA RAMOS SALAS, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de DIEZ (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo JUAN JOSE RIVAS LOPEZ.

Se advierte a la emplazada que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 15 de agosto de 1985, por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación.

EL JUEZ,

Licdo. JESUS E. VALDES

LA SECRETARIA AD HOC.

DORA DE BULA.

Certifico: Que la pieza anterior es fiel copia de su original.

Colón, 16 de agosto de 1985

L-010666

(Única publicación)

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO, JUEZ EJECUTOR DEL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ZONA DE PANAMA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES POR

ESTE MEDIO, EMPLAZA

A, DIOMEDES ANTONIO CEDENO CANO, varón, panameño, con cédula de identidad personal No. 8-360-513, cuyo paradero se desconoce, para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar a derecho y justificar su ausencia en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra ha instaurado en este Tribunal su acreedor, el Banco de Desarrollo Agropecuario.

Se le advierte al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien continuará el Juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

Panamá, 25 de julio de 1985.

(Fdo.) LUIS ABILIO SALAMANCA RIOS

JUEZ EJECUTOR DEL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO ZONA DE PANAMA

(Fdo.) UBALDINO JIMENEZ

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público:

EMPLAZA A:

ALDO ALDEANO, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio EJECUTIVO que en su contra ha instaurado CREDIMATICO DE PANAMA, S.A., advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 23 de julio de mil novecientos ochenta y cinco y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licdo. ZOILA ROSA ESQUIVEL V.
Juez Segunda del Circuito de Panamá.

LIDIA A. DE RAMAS.
SECRETARIA

(L-010821)

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 178

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio, EMPLAZA:

a, VASQUEZ Y PEREZ, S.A. cuyo representante legal son los señores DARIO RODRIGUEZ FERNANDEZ, Presidente o JOSE BRAVO, administrador, cuyos paraderos se les desconoce para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezcan a estar a derecho en el juicio ordinario que en su contra ha instaurado en este Tribunal MUEBLES Y ESPEJOS, S.A.

Se hace saber a los empleados que si no comparecen al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 28 de agosto de 1985.

El Juez,

(Fdo.) Licdo. Homero Cajar P.

(Fdo.) Fernando Campos M.
Secretario

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Panamá, 28 de agosto de 1985

Fernando Campos Muñoz
Secretario

L-007909

(Única publicación)

LICITACIONES:

INSTITUTO DE RECURSOS
HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION
CONCURSO DE PRECIO No. 1020-85
SUMINISTRO, TRANSPORTE Y
ENTREGA EN EL SITIO DE
PIEZAS DE METAL
MOLECULAR PARA EL
MANTENIMIENTO DE
LAS TURBINAS 1 Y 2
DE LA HIDROELECTRICA
ASCANIO VILLALAZ (BAYANO)

AVISO

Desde las 8:00 a.m. hasta las 9:00 a.m. del día 30 de agosto de 1985, se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, para el Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio de Piezas de Metal Molecular para el Mantenimiento de las Turbinas 1 y 2 de la Hidroeléctrica Ascanio Villalaz (Bayano).

Las propuestas deben ser incluidas en

un (1) sobre cerrado escritos en el formulario de propuesta preparado oficialmente por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentada en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original, al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley 31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al pliego de cargos y demás preceptos legales.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria No. 4173.98, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, en horas laborales, en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. piso, Ciudad de Panamá, de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, y a un costo de CINCO BALBOAS CON 00-100 (B.5.00), reembolsables previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales de planos u otros documentos incluidos en el Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministrados al costo, pero no será reembolsado.

ING. JOSE I. BLANDON
Director General.

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
23-07-85---38

CERTIFICA:

Que la sociedad SUMMIT HOLDINGS INC. se encuentra registrada en la ficha 044243 Rollo: 002712 Imagen: 0223 desde el diez de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 8692 de 08 de julio de 1985, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al Rollo 16173, Imagen 0065, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 18 de julio de 1985.

Panamá veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y cinco a las 12:46 p.m.

Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no

lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
CERTIFICADOR

L-007548
(Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD
23-07-85---36
CERTIFICA:

Que la Sociedad Dee Investors Inc. se encuentra registrada en la Ficha: 085531, Rollo: 008021, Imagen: 0110 desde el diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 8694 de 08 de julio de 1985, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al Rollo 16163, Imagen 0266, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 17 de julio de 1985.

Panamá, veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y cinco.
A las 12:41 p.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
CERTIFICADORA
L-007548
(Única publicación)

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Primero del Circuito de Herrera, por medio del presente Edicto Emplazatorio, al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de la finada IRMA BAZAN VDA. DE TORUÑO, se ha dictado un auto que en su fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA: Chitré, tres de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

VISTOS:.....

Por tanto, la suscrita Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Que está abierto en este Juzgado el juicio de sucesión intestada de la finada IRMA BAZAN VIUDA DE TORUÑO, desde el día 28 de junio de 1984, fecha de su defunción;

Que son sus herederos, sin perjuicio de terceros sus hijos: MERCEDES ELVIRA TORUÑO BAZAN, CARLOS ENRIQUE TORUÑO BAZAN Y RODOLFO TORUÑO BAZAN; y

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, las personas que tengan interés en él; y

Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. La Juez, (Fdo.) Licda. Olga Nelly Tapia de Reyes. El Secretario, (Fdo.) Esteban Poveda C."

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio, en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de Ley, hoy cinco (5) de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985); y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación legal.

La Juez,
(Fdo.) Licda. Olga Nelly Tapia de Reyes
El Secretario,
(Fdo.) Esteban Poveda C.

La anterior es fiel copia de su original.

Chitré, 5 de septiembre de 1985.

Esteban Poveda C.
Secretario.
L-010980
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de MARGARITA PEREZ TRUJILLO (Q.E.P.D.), se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO, Panamá, dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

VISTOS:.....

En consecuencia, la que Suscribe, Juez Segundo del Circuito de Panamá, Administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

A) Que está abierta la Sucesión Intestada de MARGARITA PEREZ TRUJILLO, desde el día 15 de agosto de 1982, fecha de su defunción;

B) Que son herederos de la causante en calidad de hijos Manuel Abilio Sánchez Pérez y José de los Santos Sánchez Pérez.

SE ORDENA:

1o) Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

2º) Que para los efectos de la liquidación y pago del impuesto de mortuario se tenga como parte al señor Director General de Ingresos; y

3º) Que se fije y publique el edicto de

que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese. La Juez, (fdo.) Zoila Rosa Esquivel V. La Secretaria (fdo.) Lidia A. de Ramos".

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría hoy 17 de julio de 1985, y copia del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

Panamá, 17 de julio de 1985.

(fdo.)

Licda. Zoila Rosa Esquivel V.
Juez Segundo del Circuito

(fdo.)

Lidia A. de Ramos
Secretaria

L-010831

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, AREA DEL CANAL DE PANAMA, por medio del presente edicto al público:

HACE SABER:

Que dentro del juicio de sucesión mixta de HERCILIA FIGUEROA KRATOCHWILL (Q.E.P.D.), JOSEFA FIGUEROA KRATOCHWILL (Q.E.P.D.), MERCEDES FIGUEROA KRATOCHWILL (Q.E.P.D.), y de ELVIRA FIGUEROA KRATOCHWILL (Q.E.P.D.), se ha dictado una resolución que es del tenor siguiente:

"JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL. Panamá, seis (6) de agosto de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

VISTOS:

La suscrita JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Declara:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión mixta (testada e intestada) de las causantes HERCILIA FIGUEROA KRATOCHWILL, JOSEFA FIGUEROA KRATOCHWILL, MERCEDES FIGUEROA KRATOCHWILL (ambas testamentarias) desde el 13 de marzo de 1975, 4 de agosto, 26 de abril de 1982 y del 22 de noviembre de 1984 fecha de las defunciones respectivamente.

SEGUNDO: Que son herederos conforme a los testamentos expedidos por las causantes MERCEDES y ELVIRA FIGUEROA KRATOCHWILL y de las causantes HERCILIA y JOSEFA FIGUEROA KRATOCHWILL sin perjuicios de terceros, los señores AURA VIRGINIA FIGUEROA DE KLUJCE, EMME GRACIELA FIGUEROA DE MODEER,

ADOLFO DE SILVA FIGUEROA, ALFREDO ANTONIO FIGUEROA FIGUEROA y MARGARITA GLADESS DE SILVA FIGUEROA, en su condición de sobrinos de los causantes.

TERCERO: Se tiene como albacea de las sucesiones testamentarias a la señora ROSA LANA DE RECUERO, la cual está relevada de constituir la fianza de manejo.

CUARTO: Se ordenan que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio de sucesión mixta (testamentaria e intestada) todas las personas que tengan algún interés en él.

QUINTO: Para los efectos de la diligencia y pago del impuesto mortuario se tiene como parte al señor Director General de Ingresos.

Fijese y publíquese el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Se tiene a la Licenciada Elsa Méndez de García como apoderada judicial de los solicitantes.

Cópiese y Notifíquese, (Fdo.) Licda. Belinda R. de Urriola Juez Quinta del Circuito de Panamá, Ramo Civil, (Fdo.) Mario E. Franco Secretario".

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, y copias autenticadas del mismo se entregan a la parte interesada para su debida publicación.

Panamá, 9 de agosto de 1985.

(Fdo.) Licda. Belinda R. de De Urriola
Juez Quinta del Circuito
Ramo Civil

L-010699

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, con sede en el Corregimiento de Ancón, Area del Canal de Panamá, por este medio, al público:

HACE SABER:

Que, en el Juicio de Sucesión Intestada de ABEL LORENZO DIAZ (q.e.p.d.), se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL. Panamá, trece (13) de agosto de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

VISTOS:

En virtud de lo anterior, la suscrita JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

1.-Que se encuentra abierta la Sucesión Intestada de ABEL LORENZO DIAZ (q.e.p.d.) desde el día 19 de diciembre de 1982, fecha de su deceso.

2.-Que es Heredero, sin perjuicio de terceros y en su condición de hija, la señora MARA ALEIDA LORENZO CONCEPCION;

Y ORDENA: Que comparezcan a este Tribunal, a hacer valer sus derechos, todas las personas que tengan algún interés en el dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete Nº. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fijese y publíquese el edicto respectivo.

Téngase al Licenciado César H. Broce, como apoderado judicial de la heredera declarada y en los términos del poder conferido.

Cópiese y notifíquese, (fdo) Licda. Belinda R. de De Urriola, Juez Quinta del Circuito Ramo Civil (fdo) Mario E. Franco A. Secretario.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría y copias autenticadas del mismo se entregan al interesado para su debida publicación, trece (13) de agosto de 1985.

La Juez:

(Fdo) Licda. Belinda R. de De Urriola
Juez Quinta del Circuito Ramo Civil

(Fdo) Mario E. Franco A.
Secretario.

L-010751

(Única publicación)

TUTELAR DE MENORES

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio,

EMPLAZA:

"A la señora BIENVENIDA PEREZ DE DIEZ, cuyo paradero se desconoce, para que por medio de apoderado se haga representar en el Juicio de Divorcio que en su contra ha promovido el señor LUIS DIAZ, para lo cual se le concede un término de diez -10- días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional, de conformidad a lo establecido por el Decreto de Gabinete Nº. 113 de 22 de abril de 1969, con la advertencia de que si no se presenta, se le nombrará un defensor de ausente con quien se le ha de seguir el Juicio".

Por tanto y para que sirva de legal notificación, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado y copia del mismo se le entrega a la parte interesada para su correspondiente publicación, hoy cinco

-5- de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.

Dr. FERMIN E. CASTAÑEDAS A.
Juez Primero del Circuito de Los Santos.

Facundo Domínguez
Secretario

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
5 de agosto de 1985

Facundo Domínguez
Secretario

L-010588
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 2

La suscrita Juez Tercera Municipal del Distrito de La Chorrera, Ramo Civil, por medio del presente edicto hace saber públicamente que:

EMPLAZA A:

EUSEBIO GONZALEZ FERNANDEZ, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, en un periódico reconocido de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial, para hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de ADOPCIÓN que en su contra ha INSTAURADO EL señor MONTE PAUL BAWDEN.

Se advierte al emplazado que si no compareciere dentro del término señalado se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio, hasta la terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 de Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete Nº. 113 de 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy trece (13) de agosto de mil novecientos ochenta y cinco (1985) por el término de diez (10) días y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada, para su legal publicación.

Fíjese públicamente.

ZENAIDA DE LOU
JUEZ TERCERA MUNICIPAL

ARMANDO N. TORRES Q.
SECRETARIO

L-010779
(Única publicación)

COMPRAVENTAS:

AVISO

Conste por el presente documento que yo, Eduardo A. Guerra P. varón, Comerciante con cédula de identidad N 9-66-170, he vendido el establecimiento Comercial Denominado "IMPRESA GUERRA" Ubicado en Calle Sexta, Casa N S-N. Santiago, Provincia de Veraguas, a la Sra. Griseida María Hernández de Guerra, mediante documento privado de fecha 15 de agosto de 1985, dando así cumplimiento el Artículo 777 del Código de Comercio.

EDUARDO A. GUERRA P.
9-66-170

L-048571
1a. publicación

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº. 11.726 del 31 de julio, extendida en la Notaría 4a. del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 155512, Rollo 16335 Imagen 0017 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada AMROPA HOLDING S.A.

L-010506
(Única publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 8919 de 14 de agosto de 1985, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 27 de agosto de 1985, en la Ficha 001034, Rollo 16414, Imagen 0069, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad "SANTAL, S.A."

L-007918
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 7088 del 10 de mayo de 1985, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 40379 ROLLO: 15762 IMAGEN: 0147 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "GALLITOS TRADING CORP"

Panamá, 13 de mayo de 1985.

(L-005169)
Única publicación

LICITACIONES:

INSTITUTO DE MERCADEO AGROPECUARIO

Dirección de Mercadeo Internacional
LICITACION PUBLICA DMI
7-85

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día 25 de septiembre de 1985, se recibirán propuestas, en el Salón de Reuniones para la adquisición de 135.000 quintales de MAIZ AMARILLO U.S. No. 2.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado y presentados en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original, al cual se le adherirá las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley No. 31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Pliego de Cargos y demás preceptos.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, en horas laborales, en las oficinas de la Dirección de Mercadeo Internacional, ubicadas en el Edificio Maheli, al final de la Vía Ramón Arías y a un costo de B.5.00.

Original Firmado Ing.
DARIEN A. AYALA W.
Director General

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA No. 5, CAPIRA

EDICTO No. 063-85

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria; al público,

HACE SABER:

Que el señor MODESTO GOMEZ TUÑON Y OTROS, vecino del Corregimiento de CAMPANA, Distrito de CAPIRA, portador de la cédula de identidad personal No. 8-217-653, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria mediante solicitud número 8-202-84 la adjudicación a título oneroso, de 2 parcelas estatales adjudicables, en el Corregimiento de CAMPANA, Distrito de CAPIRA, de esta Provincia, las cuales se describen a continuación:

PARCELA No. 1, ubicada en CERRO CAMPANA, con una superficie de 2 hás. 3935.57 metros cuadrados y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Julio Noriega, Rogelio Lorenzo, Victoriano López y Modesto Tuñón, Quebrada Campana.

SUR: Tomás Lorenzo y Quebrada Campana.

ESTE: Servidumbre y lote B.

OESTE: Julio Noriega, Ubaldo Quintero y calle de tasca a Campana y otras fincas.

PARCELA No. 2 ubicada en CERRO CAMPANA, con una superficie de 0 hás. 2233.37 metros cuadrados y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Rubén Obando.

SUR: Nicolás Marquinez y Miguel Gómez.

ESTE: Rubén Obando.

OESTE: Servidumbre y lote A.

Para los efectos legales, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de CAPIRA y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira 10 del mes de junio de 1985.

ECILDA E. BETHANCOURT S.

Secretaria Ad-hoc

Agr. LEONOR OSORIO

Funcionario Sustanciador

L-007075

(Única publicación)

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL
ZONA 5 CAPIRA

EDICTO No. 033-DRA-84

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público
HACE SABER:

Que el señor JUAN GALLARDO ANDRADE, vecino del Corregimiento de GORGONA, Distrito de CHAME, portador de la cédula de Identidad Personal No. 4-65-620, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-199-83, la adjudicación a título oneroso de 0 hás. - 2826.14 metros cuadrados, ubicado en GORGONA, Corregimiento de GORGONA, Distrito de CHAME, Provincia de Panamá, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Parcelación Palmas de Gorgona.

SUR: Terreno de Facundo Primitivo López.

ESTE: Terreno de Facundo Primitivo López.

OESTE: Terreno de Facundo Primitivo López.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de CHAME, y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108, del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en CAPIRA, a los 8 días del mes de MARZO de 1984.

ALGIS BARRIOS

Funcionario Sustanciador

Sofía C. de González

Secretaria Ad-Hoc.

L-007076

(Única publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público:

EMPLAZA A:

MARGARITA MUÑOZ DE SARRIA, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado o hacer valer sus derechos en el presente juicio de DIVORCIO que en su contra ha instaurado CARLOS ALCIDES SARRIA, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 28 de mayo de mil novecientos ochenta y cinco y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(Fdo.) Licda. Zoila R. ESQUIVEL V.
JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

(Fdo.) LIDIA A. DE RAMAS

Secretaria.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Panamá 28 de mayo de 1985

L-008825

(Única publicación)

AGRARIOS:

EDICTO DE NOTIFICACION DE ACUERDO CON

EL ARTICULO 1904 a).

El Suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto y en la forma indicada por el artículo 1904a, del Código Judicial,

NOTIFICA A:

los interesados, de la resolución dictada dentro del juicio Especial (Inspección Ocular) propuesto por la SOCIEDAD CENTRO COMERCIAL ORIENTAL,

TAL, S.A., la cual es del tenor siguiente:

"JUEGADO TERCERO DEL CIRCUITO, RAMO CIVIL, Panamá, dieciséis --16-- de mayo de mil novecientos ochenta y cinco --1985--.

VISTOS:

En mérito de lo expuesto, el suscrito JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, TIENE COMO LOS VERDADEROS LINDEROS Y MEDIDAS de la finca No. 7, - 146, inscrita al folio 458, del Tomo 234, de la Sección de la Propiedad, provincia de Panamá de propiedad de Centro Comercial Oriental, S.A., lo expuesto por los señores peritos en el informe antes transcrito, y así ordena a la Dirección General del Registro Público que inscriba los mismos en el Registro.

Por tratarse de finca urbana procedase a la notificación de la presente resolución en la forma prevista en el artículo 1904 A) del Código Judicial a los colindantes y remítase copia de esta resolución a la Dirección General del Registro Público para los efectos legales consiguientes.

Cópiese y Notifíquese

EL JUEZ: LICDO. OSWALDO M. FERNANDEZ E. (FDO)
ALBERTO RODRIGUEZ C.

Secretario (FDO)

Por tanto se fija el presente edicto de notificación en lugar visible de la Secretaría del Tribunal por un término de quince --15-- días, y copias del mismo se entregan a los interesados para que sean publicadas en un diario de la localidad por tres --3-- veces y en la gaceta oficial, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1904a) del Código Judicial.

Panamá, 22 de agosto de 1985.

EL JUEZ:

(FDO)

Licda. OSWALDO M. FERNANDEZ L.

(FDO)

LIA RIVERA

Secretaria

(L008442)

Única publicación

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EDICTO Nº 123

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

QUE EL SEÑOR ALFREDO ACEVEDO DE GRACIA, panameño, mayor de edad, unido, agricultor, residente en Guadalupe, portador de la cédula de identidad

personal Nº 7-49-703.

En su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que le adjudique a Título de propia propiedad en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle La Palma de la Barriada Corregimiento El Coco donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle La Palma con 26.00 mts.
SUR: Resto de la finca 9535 folio 472, tomo 297 ocupado por Francisca E. de Araica y Concepción Acevedo con 36.02 Mts.

ESTE: Resto de la finca 9535 folio 472, Tomo 297 terreno municipal con 28.88 mts.

OESTE: Avenida Manuel Valdés con 30.31 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Ochocientos noventa y dos metros cuadrados con sesenta y cinco decímetros cuadrados (892.065 Mts.)

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 5 de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

EL ALCALDE:
(fdo) Sr. Víctor Moreno J.

JEFE DEL DPTO. DE CATASTRO
(fdo) Sra. Marina Moró B.

Es fiel copia de su original. La Chorrera cinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

L-002193
(única publicación)

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA No. 5, CA-
PIRA

EDICTO No. 079-85

El que suscribe Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al Público:

HACE SABER:

Que el señor (a) ISMAEL GREGORIO ALVIA, vecino (a) del Corregimiento de AN-

CON, Distrito de PANAMA portador (a) de la cédula de identidad personal No. E-8-1616 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-046-84, la Adjudicación a Título Oneroso de 12 HAS con 1138.69 metros cuadrados, ubicado en LA REPRESA Corregimiento de LA REPRESA, Distrito de LA CHORRERA de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: CEMENTERIO, TERRENO DE TOMAS SANCHEZ, y TERRENO DE ISMAEL RIVERA.

SUR: CAMINO, TERRENO DE AVELINO ROA, y RIO CAÑO QUEBRADO.

ESTE: RIO CAÑO QUEBRADO.

OESTE: CAMINO DE TIERRA Y CEMENTERIO.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de LA CHORRERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 28 de junio de 1985.

AGRO. LEONOR OSORIO
Funcionario Sustanciador
C.Ci. No.332-79

Sofía C. de González
SECRETARIA AD-HOC

(L-007412)
Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO

OFICINA DE REFORMA AGRARIA
REGION 3 HERRERA
OFICINA: HERRERA
EDICTO: 108-85

El funcionario sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, de la Oficina de Reforma Agraria Región N 3, Herrera:

Que el señor JESUS PLINIO COGLEY QUINTERO vecino del Corregimiento de LOS POZOS, Distrito de LOS POZOS portador de la cédula de identidad personal No. 6-28-48, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 6-6957, la adjudicación a título onerosos de una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 1 has con 9451.61 M2 has. ubicadas en el Corregimiento de LOS POZOS, Distrito de LOS POZOS de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:
NORTE: Carretera Nacional de Cerro

Gordo a los Aguacates.

SUR: Jesús Plinio Cogley Quintero.
ESTE: Domingo Ullao

OESTE: Jesús Plinio Cogley Quintero

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Pozos y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación

Dado en Chitré a los 5 días del mes de septiembre de 1985.

Sr. ALBERTO A. BAZAN C.
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

ESTHER C. DE LOPEZ
Secretaria Ad-Hoc

L-050971
(única publicación)

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL
ZONA No. 5, CAPIRA

EDICTO No. 109-DRA-81

El que suscribe Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al Público:

HACE SABER:

Que el señor (a) CARLOS BARCENAS REAL, vecino (a) del Corregimiento de NVO. EMPERADOR, Distrito de ARRAIJAN portador (a) de la cédula de identidad personal No. 2-44-874 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-0261, la Adjudicación a Título Oneroso de 1 HAS, 2470.12 metros cuadrados, ubicado en NVO. EMPERADOR Corregimiento de NVO. EMPERADOR, Distrito de ARRAIJAN de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: CAMINO A NVO. EMPERADOR Y TERRENO DE VENTURA YANGUEZ.

SUR: TERRENO DE FRANCISCO RODRIGUEZ Y CAMINO A OTRAS FINCAS

ESTE: TERRENO DE VENTURA YANGUEZ Y MOISES RODRIGUEZ.

OESTE: CAMINO A EMPERADOR Y A OTRAS FINCAS.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de ARRAIJAN y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga pu-

blicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 30 de julio de 1981.

ALGIS BARRIOS
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

Sofía C. de González.
SECRETARIA AD-HOC.

(L-007414)
Unica Publicación.

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE
LA CHORRERA
EDICTO No. 183
EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE
LA CHORRERA, HACE SABER: QUE EL
SEÑOR (a) JUAN ANTONIO DIAZ CACE-
RES, varón, panameño, mayor de edad,

residente en este Distrito, con cédula de
identidad personal No. 8-501-46.

En su propio nombre o representación
de su propia persona ha solicitado a este
Despacho que le adjudique a Título de
plena propiedad en concepto de venta un
lote de terreno municipal, urbano localiz-
ado en el lugar denominado Calle 1 La
Pollera de la Barriada El Campesino, Co-
regimiento Colón, donde se llevará a
cabo una construcción distinguido con el
número..... y cuyos linderos y medidas
son los siguientes:

NORTE: RESTO DE LA FINCA 6028 FOLIO
104, TOMO 194 OCUPADO POR
ADRIANO CHANIS CON 30.00 mts.

SUR: RESTO DE LA FINCA 6028 FOLIO
104 TOMO 194 OCUPADO POR GENA-
RINO CHANIS Y TRINIDAD VEGA DE
CHANIS CON 30.00 mts.

ESTE: CALLE LA POLLERA CON 20.00
mts.

OESTE: RESTO DE LA FINCA 6028 FOLIO
104 TOMO 194 PROPIEDAD DEL MUNICI-
PIO CON 20.00 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO SEISCIENTOS

METROS CUADRADOS (600.00 m2)

Con base a lo que dispone el artículo 14
del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de
marzo de 1969, se fija el presente Edicto
en un lugar visible al lote de terreno solici-
tado, por el término de diez (10) días para
que dentro de dicho plazo o término
puean oponerse sendas copias del pre-
sente Edicto al interesado para su publi-
cación por una sola vez en un periódico de
gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 13 de agosto de mil nove-
cientos ochenta y cinco.

EL ALCALDE:

(Fdo.) Sr. VICTOR MORENO JAEN

JEFE DEL DEPTO. DE CATASTRO:

(Fdo.) Sra. CORALIA DE ITURRALDE

Es fiel copia de su original.

La Chorrera, dieciséis de agosto de mil
novecientos ochenta y cinco.

Sra. CORALIA DE ITURRALDE

JEFE DEL DEPTO. DE CATASTRO MUNICI-
PAL

L-010780

(Unica publicación)

REMATE S:

AVISO DE REMATE

El Lcdo. Hipólito Manuel Consuegra Palma, Secretario Judicial del Juzgado Ejecutor
de la Caja de Seguro Social, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del
presente, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio por Jurisdicción Coactiva que se sigue en el Juzgado Ejecutor,
contra el patrono, CAMECO AZUERO DE PANAMA S.A., se ha señalado el día
dieciocho (18) de OCTUBRE (X) de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (1985),
para que dentro de las horas hábiles del mencionado día, se lleve a cabo la venta en
pública subasta de los siguientes bienes:

1.-Un (1) TALADRO radial, marca Carlton de cuatro (4) de radio de acción.....	B 375.00
2.-Un (1) TALADRO de banco, marca footburt, serie No. 13569- 41	80.00
3.-Una (1) MAQUINA CORTADORA DE ACERO, de aplicación múltiple, marca kingsland, modelo J18, serie 11673 Elect.	200.00
4.-Una (1) SEGUETA MECANICA reciprocante, para cortar acero, marca Peerles	150.00
5.-Una (1) MOTOCARGA, grande de fabricación casera (dañada)	200.00
6.-Un (1) RELOJ para control de asistencia, marca simplex	15.00
7.-Un (1) GATO HIDRAULICO, marca Herved (Dañado)	35.00
8.-Treinta y cinco (35) CILINDROS PARAGASES comprimidos	1,750.00
9.-Un (1) POSICIONADOR DE MOTORES, para reparación, marca Owatonna	50.00
10.-Un (1) ESMERIL DE PISOS de dos piedras de 12 pulgadas	65.00
11.-Una (1) MAQUINA DE SOLDAR, marca Lincoln, modelo SAE--300, serie A-7999 54.	750.00
12.-Una (1) MAQUINA DE SOLDAR, marca Lincoln, modelo S.A. 300 serie 802076	750.00
13.-Una (1) MAQUINA DE SOLDAR, marca Lincoln, modelo SAE 300 serie A-790103	750.00
14.-Una (1) MAQUINA DE SOLDAR, marca Lincoln, modelo SAE 300 serie A- 788943 (Dañada)	200.00
15.- Una (1) MAQUINA DE SOLDAR, marca Lincoln,	

modelo SAE 300 serie A-788944	750.00
16.-Una (1) MAQUINA DE SOLDAR, marca Lincoln, modelo SAE 300 serie A-790402	750.00
17.-Una (1) MAQUINA DE SOLDAR, marca Lincoln, modelo SAE 300, serie A-788939	750.00
18.-Una (1) MAQUINA DE SOLDAR ESTACIONARIA, marca Lincoln, modelo SAE 300 (Dañada)	200.00
19.-Una (1) MAQUINA DE SOLDAR, marca Lincoln, modelo 300, (Dañada)	200.00
20.-Una (1) MAQUINA DE SOLDAR, con motor de gasolina, "BUG", modelo WNP 200, serie 0774835896	180.00
21.-Una (1) MAQUINA DE SOLDAR, con motor de gasolina, hobart, modelo C-250, serie 120 W 50,000.	2,500.00
22.-Una MAQUINA DE SOLDAR, marca Airco, modelo Bumblebre de 250 Amperios, serie HE817246 (Dañada).	B. 50.00
23.-Una (1) MAQUINA DE SOLDAR, marca Airco, modelo Bumblebre de 250 amperios, serie HE817241 (Dañada)	50.00
24.-Una (1) MAQUINA DE SOLDAR, Airco, modelo Bumblebre 250 amperios, serie HE 817242 (Dañada).	50.00
25.-Una (1) MAQUINA DE SOLDAR, Miller, de 400 amperios serie JB 515053	150.00
26.-Una (1) MAQUINA DE SOLDAR, Miller, 250 amperios serie HE 058312 (Dañada)	25.00
27.-Una MAQUINA DE SOLDAR, Lincoln, modelo 200, serie 723883 (Dañada)	25.00
28.-Un (1) ESMERIL DE BANCO, con dos piedras de 7 pgdas. de diámetro, marca Hitachi.	50.00
29.-Dos (2) PRESAS DE BANCO MANUAL, a B.20.00 c.u.	40.00
30.-Un (1) Lote de HERRAMIENTAS MANUALES	300.00
31.-Un (1) lote de HERRAMIENTAS MECANICAS	400.00
32.-Una (1) MAQUINA PARA LIMPIEZA con chorro de arena marca San-dall, modelo SAP 300 M, serie 86858	500.00
33.-Una (1) MAQUINA COLADORA DE ACERO, con motor de 10 H.P. serie 70060864 A4.	1,000.00
34.-Una (1) MAQUINA PARA CORTAR MANGUERAS, marca "Aeroquip" modelo C-1102, serie 1175	350.00
35.-Una (1) MAQUINA PARA CORTAR Y GIRAR TUBOS, mangueras, "Aeroquip" modelo 15013.	500.00
36.-Lote de acero de láminas, ángulos, barras cuadradas y redondas tubos redondas y cuadrados, chanel vigas "I" platinas de diversas dimensiones.	5,000.00
37.-Un (1) VENTILADOR, marca "Daytón" modelo 2N 9980 con motor 5 HP	200.00
38.-Un (1) LOTE DE EJES, suspensiones y rines de diversos tamaños	1,857.07
39.-Un (1) MOTOR DIESEL, Modelo 3208 serie 90N	2,500.00
40.-Una FUENTE ENFRIADORA DE AGUA, marca Oasis	30.00
41.-Una (1) Bicicleta, marca Hércules, caballo 28	10.00
42.-Cuatro (4) equipos de OXI-CORTE, marca Victor "Journvynroon" con sus carretillas a B.250.00 c.u.	1,000.00
43.-Tres (3) REMOLQUES o MESAS BAJAS DE DOS (2) EJES, sin terminar a 5,000.00 c.u.	1,500.00
44.-Cuatro (4) REMOLQUES O MESAS ALTAS DE DOS (2) EJES, sin terminar a B.1,000.00	4,000.00
45.-Un (1) REMOLQUE O MESAS BAJAS DE TRES (3) EJES sin terminar	5,000.00
46.-Un (1) REMOLQUE COMBINACION MESA ALTA CISTERNA, sin terminar	B. 400.00
47.-Tres (3) CHAPEADORAS, modelo CA-70L de 72 pulgadas B.1,000.00 c-u	3,000.00
48.-Una (1) RASTRA SEMI ROMA de 18 discos	800.00
49.-Dos (2) VAGONES basculares con vagón 13x6 -7 a	4,000.00
50.-Dos (2) VAGONES REMOLQUES con tanque dividido para servicio de campo a B.250.00 c.u.	500.00
51.-Una (1) CAKRETA CAÑERA DE dos toneladas	800.00
52.-Un (1) VAGON PARA almacenaje y transporte de arroz incompleto	3,000.00
53.-Un (1) FURGON de 40 pies	280.00

54.Una (1) CAJA FUERTE, marca National	375.00
55.Un (1) ESCRITORIO METALICO	50.00
56.Un (1) ESCRITORIO DE FORMICA de seis (6) gavetas	30.00
57.Un (1) ESCRITORIO METALICO de Cinco (5) gavetas forrado con papel engomado.	25.00
58.Tres (3) ARCHIVADORES METALICOS, de cuatro gavetas a B. 60.00 c.u	180.00
59.Una (1) MESITA DE MAQUINA DE ESCRIBIR metálica	20.00
60.Una (1) REFRIGERADORA, marca Sanun (Dañada)	10.00
61.Una CALCULADORA (1), SUMADORA ELECTRICA, marca Canon Canola MP210 No. 502715.	175.00
62.Una (1) CREDENSA (MESITA) METALICA, cubierta con fórmica	50.00
63.Una (1) MAQUINA DE ESCRIBIR, marca fécit No. 1138	100.00
64.Una (1) SUMADORA ELECTRICA, marca Canon	75.00
65.Un (1) reloj Seiko de batería	70.00
66.Un (1) ANAQUEL DE MADERA, barnizado	16.00
67.Un (1) ESCRITORIO DE METAL de seis (6) gavetas, cubierto con fórmica	100.00
68.Un (1) ESCRITORIO DE METAL, pequeño, cubierto con fórmica de tres gavetas, para máquina de escribir	24.00
69.Una (1) MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA, marca Royal	M500.00
70.Un (1) ARCHIVADOR METALICO, de cuatro (4) gavetas	175.00
71.Un ESCRITORIO DE MADERA (1), barnizado, cinco (5) gavetas	70.00
72.Una (1) SILLA EJECUTIVA, color negro	67.00
73.Tres (3) SILLAS DE MADERA y CUERO REPUJADO B.10.00 c.u	30.00
74.-Una (1) CREDENSA METALICA, cubierta con fórmica	50.00
75.-Una (1) MESITA DE MADERA, barnizada	13.00
76.-Una (1) CALCULADORA canon canola, M1214 eléctrica y de batería No. 628049	30.00
77.-Un (1) APARATO DE AIRE ACONDICIONADO, marca Whirlpool serie E31676629 de 1500.00 BTU	125.00
78.-Un (1) APARATO DE AIRE ACONDICIONADO, marca General Electric modelo AD724 de 2300.600 BTU	200.00
79.-Un APARATO DE AIRE ACONDICIONADO, marca Westinhouse modelo MDJI serie MJE de 18,800 BTU	175.00
80.-Una SIZALLA, marca Hércules con serie No. S-3751440676336	8,000.00
81.-Una DOBLADORA DE ACERO, marca Chicago, con cuchilla de 12 de longitud	6,000.00
82.-Una MONTACARGA, marca Toyota con motor de gasolina con 6 cilindro	450.00
83.-Un (1) tomo de "22 x 11" marca Lehmann tapa hidratol con serie No. 5247	3,000.00
84.-Una (1) PRENSA HIDRAULICA, marca Owatona, de 150 toneladas	400.00
85.-Un (1) Auto Pick Up marca Chevrolet, 1979, color verde con franja gris, sin motor, placa No. 7-1279	500.00
86.-Seis (6) CAMA tres cuarto a B.50.00 c.u	300.00
87.-Un (1) TELEVISOR de 12 pulgadas, marca Zenith blanco y negro	50.00
88.-Una (1) RADIO GRABADORA con sus bocinas, marca Crown	50.00
89.-Una (1) MESA COMEDOR CON SEIS SILLAS	100.00
90.-Cuatro (4) ABANICOS ELECTRICOS DE TECHO a B.35.00	140.00
91.-Tres (3) GAVETAS DE MADERAS a B.10.00 c.u	30.00
92.-Cuatro (4) LAMPARAS DE NOCHE a B.5.00 c.u	20.00
93.-Una (1) REFRIGERADORA	75.00
94.-Una ESTUFA	55.00
95.-Seis (6) SILLAS DE ACERO A B.9.00 c.u	54.00
96.-Dos (2) MESITAS DE CUERO a B.9.00 c.u	20.00
97.-Un (1) AUTO Pick Up Chevrolet, 1971, color blanco con placa No. 7-1006	1,000.00
98.-Un (1) CAMION, marca Chevrolet, color blanco	

No. E 665V149462 placa 7-C571,MULA	750.00
99.-Un (1) COMPRESOR DE AIRE, marca curtis, modelo CV	
8912 con motor de 15 HP y con tanque de 80 galones	750.00
100.-Un (1) EQUIPO DE PINTURA DE AIRE COMPRIMIDO,	
marca bink, incluye pistola y	
depósitos de presión de 10 galones	
B 500.00	
101.-Una (1) SILLA marca Adidas, modelo CMA 0630,	
con serie No. 46, 81435 (Dañado)	4,000.00
102.-Una (1) MAQUINA DE ROSCA ELECTRICA, marca	
Oster, modelo 655, serie ABL 125	700.00
103.-Una (1) MAQUINA DE LIMPIEZA AL VAPOR, marca	
Citation modelo 1800, (Dañado)	100.00
104.-Una (1) MAQUINA DE CORTAR ACERO, con gas,	
automática marca Linde, modelo SM50	1,500.00
105.-Una (1) MAQUINA DE CORTAR ACERO MANUAL,	
marca tanaka modelo KT 350, serie No. 7307	500.00
106.-Una MAQUINA DE CORTAR ACERO, marca linealmente, manual linde, mo-	
dolo	
CM 45, serie No. 75-1800857	100.00
107.-Una (1) MAQUINA DE CORTAR CESPED, con motor	
de gasolina de 3 HP, marca Murray Ohio,	
serie No. 3-20019 x 20	55.00
108.-Una (1) MESA DE DIBUJO	2500
109.-Dos (2) ARCHIVADORES de cuatro gavetas	
B.40.00 c.u	80.00
110.-Un (1) AIRE ACONDICIONADO, marca Carrier	
de 6000BTU	100.00
111.-Un (1) ESCRITORIO cubierto con fórmica blanca	45.00
112.-Una (1) SILLA GIRATORIA CON TAPIZ, color chocolate	25.00
113.-Dos (2) SILLAS GIRATORIAS CON TAPIZ, color	
negro B.25.00 c.u	50.00
114.-Una (1) MAQUINA PARA DIBUJO MECANICO,	
marca Venco, con su mesa	60.00
115.-Tres (3) ESCRITORIOS CON SILLAS, a B.30.00 c.u	90.00
116.-Dos (2) GAVETAS CARDEX, B.20.00 c.u	40.00
117.-Dos (2) ARCHIVADORES, B.25.00 c.u	50.00

Los bienes arriba descritos se encuentran en el Local donde opera la Empresa CAMECO AZUERO DE PANAMA S.A., Los Santos, calle Sergio González Ruiz.

Servirá de base para el Remate la suma de NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS BALBOAS CON SIETE CENTAVOS, (B.94.176.07), serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes (2-3 partes) de la base del REMATE.

Para habilitarse como Postor se requiere consignar en el Tribunal, el 5 por ciento (CINCO POR CIENTO) de la base del REMATE, mediante certificado de garantía, expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor de la Caja de Seguro Social, de Chitré.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde (4: p.m.) de ese día y desde las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se oirán las pujas y repujas que se hiciese hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el REMATE no fuere posible efectuarlo, el día señalado por suspensión de los términos, por Decreto Ejecutivo, se efectuará al siguiente día hábil.

Por lo tanto se fija el presente AVISO DE REMATE, en lugar público de este Juzgado Ejecutor y copias del mismo se ponen a la disposición de parte interesada, para su legal publicación.

Chitré, 6 de septiembre de 1985

Licdo. Hipólito Manuel Consuegra Palma
Secretario Judicial con funciones de
Alguacil Ejecutor
Caja de Seguro Social
Chitré.

EDITORIA RENOVACION, S. A.

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 11.904 del 5 de agosto de 1985, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 093760, Rollo 16330 Imagen 0140 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada BETIS BUSINESS CORP.

L-010506
(única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 11.162 del 19 de julio de 1985, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 069062, Rollo 16330 Imagen 0183 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada ETABLISSEMENT TRANSPETRO S.A.

L-010506
(única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 11.905 del 5 de agosto de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 094569, Rollo 16330 Imagen 0133 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada GIBSON OVERSEAS INC.

L-010506
(única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 11.554 del 29 de julio de 1985, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 135258, Rollo 16319 Imagen 0109 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada REEK TRADER INC.

L-010506
(única publicación)